

“DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Espinar, 26 de Febrero del 2021

OFICIO MÚLT.Nº 015-2021/MINEDU/GR-C/GRE-C/U.E.Nº 310-UGEL -E/D.

SEÑOR (AS) (ES):

DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN EBE, INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EBA Y CETPRO DE LA UGEL – ESPINAR.

CIUDAD.-

ASUNTO: Acerca de entrega de inventario.

Tengo a bien de dirigirme a Usted, con la finalidad de poner en su conocimiento, que al realizar la consulta a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) sobre la prórroga de fecha de entrega de inventarios; la DGCP ha indicado que el cronograma publicado para la presentación del ejercicio fiscal 2020 se debe cumplir de acuerdo a la Directiva N°003-2020-EF/51.01 “Normas para la preparación y Presentación de la información financiera y Presupuestaria de las Entidades del sector Público y otras formas organizativas No financieras que Administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2020” aprobado por Resolución Directoral N°022-2020-EF.

En consecuencia, los Directores y Directoras de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL- Espinar **deben cumplir con entregar el informe de inventario físico hasta el 05 de marzo del 2021 bajo responsabilidad**. Cualquier apoyo que requieran estará al servicio la **Srta. Ángela Merma, cuyo número de celular es 973610351**. La entrega de los Inventarios 2020 deben ser conforme a los modelos descritos en la Directiva 004 de Control Patrimonial de la UGEL- Espinar, los cuales han sido difundidos por la Unidad de Patrimonio.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a Usted, las consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL ESPINAR
Dra. Yanet Honor Casaperalta
DIRECTORA-UGELESPINAR